

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: 0977/2025

TIZAYUCA, HGO. A: 02 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ RUSTICO _____

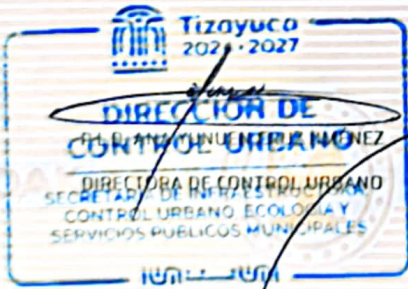
AL NORTE: MIDE 13.00 TRECE METROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. RAFAEL
AL SUR: MIDE 12.80 DOCE METROS Y OCHENTA CENTÍMETROS; Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C. PEÑA QUESADA.
AL ORIENTE: MIDE 17.75 DIECISIETE METROS Y SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS; Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. RAFAEL
AL PONIENTE: MIDE 17.75 DIECISIETE METROS Y SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS; Y COLINDA CON LIBRAMIENTO CLUB ROTARIO SUR.

PROPIETARIO: _____ XAVIER ENCISO RAMOS _____

CALLE: _____ GOBIERNO CLUB ROTARIO SUR _____ No.: _____ MANZANA ** LOTF **

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ BARRIO NACUEN... _____ CUIDAD: TIZAYUCA, HIDALGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIRMA DEL PROPIETARIO

C.E.P. ARCHIVO
Revisado MEMS
Elaboro: SMH
Autorizo: AYCU LAFF

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Deslindeamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso II, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Urbanismo y Desarrollo Urbano de Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo; de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y demás trámites entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.